

**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

**LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA  
SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la Gobernación del Atlántico y de acuerdo al manual específico de funciones y de competencias laborales de la entidad, se pudo establecer la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

<b>OBJETO</b>	PRESTAR SERVICIOS APOYANDO A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y DINAMIZACION DE LAS PLATAFORMAS DE JUVENTUDES, CONSEJOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACION JUVENIL.
---------------	---

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subsecretaria de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACION, SERAN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.



**CONSTANZA MARTINEZ  
GUEVARA SUBSECRETARIA DE  
TALENTO HUMANO**

Reviso: Kelly Suarez





Atlántico  
para la  
Gente

THCS-16

### CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Barranquilla, (16) días del mes de Marzo del 2021.

**CONSTANZA MARTINEZ  
GUEVARA SUBSECRETARIA DE  
TALENTO HUMANO**

Reviso: Kelly Suarez



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 090003  
Código DANE: 06-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5) 330 7103  
Línea Gratuita 01 8000 915 367 | [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)

Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)



Atlántico  
para la  
Gente

THCS-17

## CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

**CONSTANZA MARTINEZ  
GUEVARA SUBSECRETARIA DE  
TALENTO HUMANO**

Reviso: Kelly Suarez



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 090003  
Código DANE: 06-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103  
Línea Gratuita 01 8000 915 367 | [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)

 Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)